



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 1 de marzo de 2013.

VISTO: el punto N° 29 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con: "Solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para: a) designar con el nombre "Maestro Julio Castro" a la rambla del balneario Cuchilla Alta, hoy denominada "Treinta y Tres" y b) colocar frente a la escuela pública de dicho balneario una placa en homenaje al mencionado maestro".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para: a) designar con el nombre "Maestro Julio Castro" a la rambla del balneario Cuchilla Alta, hoy denominada "Treinta y Tres" y b) colocar frente a la escuela pública de dicho balneario una placa en homenaje al mencionado maestro", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese.

Carp. N° 1759/2011. Entr. N° 6391/2012.

Exp. 2012-81-1010-00020.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta